

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE FIRME MEDIANTE AGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE PARA LA ACTUACIÓN “MANTENIMIENTO Y MEJORA DE PISTAS FORESTALES DEL PLAN DE PREVENCION DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE. FASE 1)”. (ALICANTE) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

(Ref.: TSA00067117)

Nº DE ACTUACIÓN: 0748182

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A-46015129
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	B-54403068
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	B-53167664

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo G, Subgrupo 06, Categoría B. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita

por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- b. Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:**

1. LOTE 1 CAMINO DEL CID: 215.000,00 €. Se entenderá por similar Código CPV: 45233200-Trabajos diversos de pavimentación.
2. LOTE 2 CAMINO ZONA NORTE: 150.000,00 €. Se entenderá por similar Código CPV: 45233200-Trabajos diversos de pavimentación.

5.3.- Solvencia técnica

1. **Relación de obras similares correspondientes al mismo Código CPV:** CPV: 45233200-Trabajos diversos de pavimentación **ejecutadas en los últimos cinco años** cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
2. **Declaración responsable** indicando que dispone de los medios humanos y técnicos suficientes y necesarios para cumplir los plazos establecidos.

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESAS	ANEXO II	REA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES	DECLARACION RESPONSABLE	LOTES
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SI	No lo aporta. Si inscrito	ROLECE	ROLECE	NO	1 y 2
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	SI	No lo aporta. Si inscrito	SI	SI	NO	1 y 2
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	SI	SI	ROLECE	ROLECE	SI	1

Se solicitan subsanaciones a las distintas empresas.

Una vez finalizado el plazo, el resultado de la documentación aportada es el siguiente

EMPRESAS	ANEXO II	REA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO	RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES	DECLARACION RESPONSABLE	LOTES
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	SI	No lo aporta. Si inscrito	ROLECE	ROLECE	SI	1 y 2
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	SI	No lo aporta. Si inscrito	SI	SI	SI	1 y 2
TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	SI	SI	ROLECE	ROLECE	SI	1

La documentación de las ofertas y las subsanaciones recibidas son enviadas al el jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente.

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas, se concluye que:

- Las ofertas de las empresas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. y TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. SON ADMITIDAS ya que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del sobre B

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 9 de abril de 2019

Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau